



Este reconocimiento se mantiene vigente desde 2011, dado que se ha logrado evidenciar de manera incuestionable tanto la ausencia del acto de fumar como de la protección contra la exposición al Humo de Tabaco en el total de las instalaciones pertenecientes al Instituto.

Objetivos:

- Fortalecer el cumplimiento de la “Ley General para el Control de Tabaco”, su reglamento y demás disposiciones aplicables.
- Promover el establecimiento de ambientes Libres de Humo de Tabaco.
- Desalentar el consumo de tabaco, protegiendo así el ambiente y la salud de la población.
- Proteger a la población contra la exposición al Humo de Tabaco.

*¡Respetar las áreas Libres de Humo de Tabaco!*